

— t —

D. Jeronimo Perez el Baxo, Bedel, llamareis a Cl.<sup>o</sup>  
pleno para mañana Viernes a las nueve de la mañana,  
para ver una R.<sup>l</sup> Prov.<sup>on</sup> firmada de los S.<sup>s</sup> del supp. Com.<sup>o</sup>  
que contiene varias declaraciones sobre la Jurisdiccion Es-  
col.<sup>a</sup> y su v<sup>o</sup>rio; Para que en consecuencia de lo contenido  
en el Clau.<sup>o</sup> pleno de lo del presente, sobre la R.<sup>l</sup> Prov.<sup>on</sup> de 14,  
el mismo que en el se hizo saber, que trata sobre las repe-  
ticiones hechas por don Lix.<sup>o</sup> la Univ.<sup>d</sup> determine el modo  
como se hade imprimir otra R.<sup>l</sup> Prov.<sup>on</sup> = Quedarse a Clau.<sup>o</sup>  
de Diputado para ver tres mem.<sup>os</sup> que piden limosna  
mandados a hacer a Clau.<sup>o</sup> uno de la Viuda del Notario  
de Rentas de esta Univ.<sup>d</sup> Otro de Angela Manganes, Sumi-  
naria, y otro de Juan Nieto musico, de esta Univ.<sup>d</sup>  
y sobre todo resolver lo mas conve.<sup>te</sup> Nadie falte, pena  
prestiti juramenti y la del Ert.<sup>o</sup> fr. Tueses 2) de  
Sept.<sup>e</sup> de 1770

Otraon.<sup>a</sup> para determinar lo q.  
convenga sobre las substituc-  
ciones de las Cathedras de theolo-  
gia que se hallan vacantes, i sin  
substituto: fra. ut supra.

D. Joaquin Morago  
Rector

D. Joaquin Morago  
Rector.



+

es  
 Nor  
 Camell.<sup>o</sup>  
 Piedad  
 Aoudo  
 Ruiz  
 Paz da  
 Ocampo  
 Racion  
 Meñ  
 Memora  
 Pexabro  
 Doming.  
 Samr H  
 Bexth.  
 Fern.  
 D. Garc.  
 Velasco  
 Nanarro  
 Madax  
 Cantag.  
 Toledano  
 Callam  
 Munoz H  
 Caxpint.  
 Baso  
 D. Alba  
 Paz  
 Mang.  
 Recalde  
 Garcia  
 Prado  
 Mach.  
 Robles  
 Perez  
 Oliva  
 Lavanta  
 Rico  
 Robdan  
 Segura  
 Puarte H  
 Meñ H  
 Velarde

Alba H  
 Malbar  
 Madam  
 Sanchez  
 Biezma  
 Nativ.  
 Vang.  
 Fay de H  
 Ocampo  
 Foxcada  
 Alcar.  
 Madman.  
 Blengua  
 Penamond  
 Quer.  
 Alonso  
 Saer  
 Ariango  
 Oxtor  
 Meave H  
 Flores  
 Grand  
 Monroy  
 Beringas  
 Gaona  
 Veler Mend.  
 Medina  
 Gomez  
 Cuerta  
 Meñ.  
 Lum.  
 Hexm.  
 Arag.  
 Lorano  
 Yolei.  
 Tam.

Diput.

D. Joseph Robles  
 P. Fr. Mis. Conep.  
 D. Joa. n. Plara  
 D. Juan Padura  
 D. Estanislao R.

Conriliari

D. Thomas Adam 32.  
 D. Mis. Munaxer  
 D. Urbano Rincor 30...  
 D. Luis de Coca  
 D. Juan Sendin  
 D. Bonifacio Xeri  
 D. Pedro de la Encina  
 X D. Man. Paxeixa no estubo en el claustro.

Segun y como viene la  
 R. Pro. se imprima

||||

Este nombre la v. los sus.  
 Alba = Biezma = failde = ocampo  
 Blengua -





Lexone lat. prou.

2da seg. ored. <sup>ea</sup> y ampla seg. <sup>n</sup> lo manda - y q. alu. <sup>r</sup> Camo. se lee  
ep. <sup>a</sup> y al <sup>or</sup> <sup>de</sup> <sup>le</sup> <sup>ha</sup> <sup>pasado</sup> <sup>co</sup>  
y q. alu. <sup>r</sup> Camo. ; y se imprimen con las dem.

Ocampo - y d  
M<sup>za</sup> y d - Sam - Callam<sup>or</sup> - Mun<sup>2</sup> - Par - La - ta  
seg<sup>a</sup> - M<sup>or</sup> - Alva - Sanch<sup>2</sup> - P<sup>ma</sup> - Jay - Jon<sup>2</sup>  
Al<sup>r</sup> - Plenz<sup>a</sup> - Pena - Alonso - Arango - Ganda.  
Ve. se imprimen copia de ellas y se pong. en los der. pach<sup>2</sup>  
Tom<sup>2</sup> - Aug<sup>2</sup> - Loz<sup>2</sup> - Adan - Delli - se ored. de ca

r. Camo; da q. d. ala Univ. q. se obed. y lo si es de Junta <sup>de</sup> <sup>reg.</sup> <sup>habla</sup> <sup>por</sup> <sup>q.</sup>  
reflex. sobre el fuero paribo, y sobre las dietas <sup>de</sup> <sup>es</sup> <sup>quon</sup>  
pexpicio, p<sup>a</sup> la <sup>ed</sup> <sup>q.</sup> <sup>ban</sup> <sup>fuera</sup>; por si entro oportuno  
se necesitare <sup>hacer</sup> <sup>a</sup> <sup>dilig</sup> <sup>sobre</sup> <sup>ello</sup>.

Ocampo - Univ.  
Por se ampla q. y lo si es de Junta reflex. <sup>no</sup>  
do por el s. r. Camo. y todo fuero de este par.

2o pto. de la ley. sobre la impresion

de la h. <sup>or</sup> <sup>de</sup> <sup>10</sup> de Sep. <sup>re</sup> <sup>de</sup> <sup>algun</sup> <sup>claw</sup> <sup>que</sup>  
prou. <sup>contiene</sup> <sup>contra</sup> <sup>la</sup> <sup>Univ</sup>

R. q. ni el nor. ni Camo. son culp. y solo es el m. de  
reflex. <sup>de</sup> <sup>un</sup> <sup>que</sup>  
abcen. <sup>de</sup> <sup>se</sup> <sup>supl</sup> <sup>q.</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>por</sup> <sup>la</sup> <sup>mismo</sup> <sup>com</sup>  
para que se supriman las clausulas <sup>de</sup> <sup>erto</sup> <sup>conten</sup>  
Ocampo. se imprimen seg. erta lat. prou. y asi se ante p.  
si le <sup>en</sup> <sup>pe</sup> <sup>de</sup> <sup>ello</sup> <sup>tert</sup>

M. q. teniendo pres. erta <sup>de</sup> <sup>raz</sup> <sup>si</sup> <sup>pre</sup> <sup>ta</sup> <sup>de</sup> <sup>ese</sup> <sup>er</sup> <sup>er</sup> <sup>er</sup> <sup>er</sup>  
se repr. <sup>de</sup> <sup>im</sup> <sup>prim</sup> <sup>ir</sup> <sup>solo</sup> <sup>lo</sup> <sup>por</sup> <sup>te</sup> <sup>de</sup> <sup>las</sup> <sup>rep</sup> <sup>er</sup> <sup>er</sup> <sup>er</sup> <sup>er</sup>  
sobre la supresion de algunas <sup>de</sup> <sup>claus</sup> <sup>ulas</sup> <sup>de</sup> <sup>fem</sup> <sup>inas</sup> <sup>seg</sup>



Y como lo hizo con los 3 Reg. en otra Prior or

Sam. - 70 - Medas se admisión aerte -

Callam. - sexsept. te por los mymos Comd. seg. M. 7a

Munoz - 70.

Par - 70.

2. N. Rob. - reimprimada y no se sept. te sobre ello

La - 11<sup>a</sup> - y esta la Univ. en oblig. de hacerle por su honor -

Seg - 70

Mes - 70 - refermo

Abra - 70

Sanh. - 70

3. Bma - 70 de Rob. 11

Jay - 11<sup>a</sup>

per. - 7<sup>a</sup> cell. y se fue -

Δ Ocampo - Reg. te. ab. 12. or 1, 2, y 3 y ed. p. d. q. no permitia alterari  
alg. a. ab. man. por el Com. por no contemp. de des. de alg.  
cont. la = que en un Reg. d. del camp. absoluto, que  
enq. ab. princip. tiene dado la Univ. al at. Prior. etc.

Notob. de Sep. esta se imprimada lictex. m. te. como en ella se  
ordena, y celo contra. protesta. etc. esto vota, no le  
pare perjuicio, y pide con arreglo a Ert. y para lo  
fin. q. en el se orden. se le de Tertio. de un. p.  
representar conforme se permite a qualq. r. Univ. y  
aun a qualq. Profesor con la no virmay sud. de S. M.

Dom - 11<sup>a</sup>

Cart - 70.





1. q. para nombrarlos tiene - por sexenta e llo, <sup>se</sup>  
votase

2. Nos. el r. por <sup>se</sup> fueren fauete <sup>ed</sup>; y la Univ. no lo nom-  
bre sino con arreglo a llo; y lo protestada.

3. Ocampo - el r. por los nombres por si

4. Muza - y a - don - y a  
Sanz - seg. n. llo. ami se ha da'

5. Cant. el r. por los nombres

6. Call. el r. por y si la Univ. huvieren de nombrar, sea  
con llo. <sup>de llo.</sup>

Munoz - Testim. de la resol. <sup>de llo.</sup> y <sup>de llo.</sup> Univ.

Lar - lta pronto a servir a la Univ. i trabajar

Rob. - q. el que quiera sex subit. <sup>de llo.</sup> <sup>de llo.</sup> <sup>de llo.</sup>

7. Lta. Proxogados el r. por los 2o dias, se nombrara  
por otro r. por y llo Interesado acuda a llo

8. Seg. a - y a

9. Meiz - y a. reformo q. oyseden las subit. <sup>ed</sup>

10. Abra - los Interesados acudan, y la Univ. los nombre como  
a los otros

11. Sei. el r. por n. lta  
seg. a. lta.

12. 13ma. selas de la Univ. si puede ser, seg. n. ha dado la dema  
y por si se la da en el dia -

13. Jay. - El Clau. nombre en today las Cat. <sup>ed</sup> <sup>ed</sup> <sup>ed</sup>  
seg. n. llo. si se llama dar por oponcion





\* tener una Niná que mantener, y un con alguna  
semilada: El que oydo, se mandaron repartir los agallos  
blancos y negros <sup>a</sup> votar en secreto el concederle ó no  
limosna, en las bolsas, declar<sup>do</sup> que agallo b.<sup>o</sup> en bolsa  
blanca significaba concederle, y negro en d<sup>ha</sup> bolsa  
negra, lo qual executado que fue, i descubierta la  
bolsa blanca sobre la mesa del Clau.<sup>o</sup> como en pri-  
mer escrutinio haber una negra, y las restantes  
blancas, por lo que y ser materia de gracia, salio ne-  
gada, y así se publico; En cuya atención, y oydo por  
el Clau.<sup>o</sup> se dijo que havia sido equibocacion i así,  
que se cobriere á votar d<sup>ha</sup> lim.<sup>a</sup>, y consentido por  
la Univ.<sup>d</sup> se repartieron 2<sup>a</sup> vez los agallos blancos  
y negros, y votado, descubierta la bolsa, como  
señalado blanco, con lo que se publico concederle  
limosna, y <sup>al pasar</sup> ~~preguntado~~ á la Univ.<sup>d</sup> si querria votar  
el quanto, un voce se dijo por toda ella que la del  
estatuto, y este fue el acuerdo que se publico. Luego  
seleyó el segundo mem.<sup>o</sup> de Angela Manganes, Suminaria  
de la Capp. de S. <sup>a</sup> de esta Univ.<sup>d</sup> por el que tambien la  
pedia limosna en atención á su mucha pobreza, y oydo, se  
mandaron repartir los agallos en la misma conformidad  
que para el otro, y votado que fue i descubierta la bolsa  
blanca, como i pareció haber todos agallos blancos, por lo que  
el acuerdo de la Univ.<sup>d</sup> fue concederle limosna á d<sup>ha</sup> Angela,  
y al proponer se votase <sup>la cantidad</sup> ~~que~~ havia de ser, se dijo un voce  
por todo el Cl.<sup>o</sup> que la del Estatuto, y así se publico.  
Luego á votar del mismo modo, la pedida por Juan

Fueto, musico de la Univ<sup>d</sup>, para lo que se leyó el  
Mem<sup>l</sup>. por este presentado, en que exponia, que med.<sup>te</sup>  
lo acordado por la Univ<sup>d</sup>. de que pidiese todo el don,  
suplicaba que esta le atensiere; Y votado que fue en  
secreto (como adho), desubierta la bolsa blanca apre-  
sencia de la Univ<sup>d</sup>. conto i parecio ser todo el apallo blan-  
co, por lo que el acuerdo de la Univ<sup>d</sup>. fue conceder a dho  
Fueto, la limonera que pide; Y queriendose votar qual  
havia de ser, se dijo por la Univ<sup>d</sup>. in voce, que la del Rey.  
y asi se publico: con lo qual se acabo i lebanto el Clav.  
se todo lo qual doy fe

---

AVSA



1º Se cumpla lo que se ha de saber al Sr. Cax  
 se le de copia, y al Sr. Can.º q.º los Sr.º de Junta re-  
 flexionen sobre lo expuesto por el Sr. Cancell.º en  
 su voto, y hasta tanto no se imprima, y despues de  
 voto se imprima con las demas, y se den much.  
 q.º al Sr.º Can.º como q.º ha facilitado todo esto —

2º Fue el voto del 2º Mendorá, á saber: que ten.º pre.  
 las var. expuestas, se represente suplicando al Con.º q.º solo  
 se imprima lo perteneci.º á las repetición.º y demas q.º sea in-  
 tuctivo, y se supriman las Cláusulas ofensivas q.º hai en ella.

3º Que la Univ.º nombre los subit.º para las dos Cath.º de Th.  
 seg.º y como se executó en las subit.º de Ley.º y Can.º.  
 y que hasta q.º de los Sr.º may.º antig.º se sepá si quieren  
 obstar á ellas ó no, se suspenda el nombra-  
 m.º

Comedieronme á los tres pret.º de Union y  
 la del Ext.º á cada uno de ellos.

D. Joaquín Moraga  
 Rector.

M.º de la Cruz



8

H. S. Or

Señor

Joseph Vial, Viuda de Fran. Co. Xavier de  
Salzedo, Notario, que fue de Rentas de V.S.T. ante  
su alta comprehension, con la debida veneracion ex-  
poner hallarse Pobre, y con una Niña que man-  
tenex, sin tener para ello mas amparo q. la  
Charidad que buenas Almas se exercitan.

Por tanto, y ocurri-

endo álig. V.S.T. doctumbra tener con venre  
santes Pobres, xendidam<sup>te</sup> supp. <sup>Ca se dione so-</sup>

coaxera con aquella limosna que tenga por  
mas con<sup>te</sup> para subvenir ala manutencion

necesaria, en que recibira especial favor, y  
pideã Dios dilate la import. <sup>te</sup> vida de V.S.T.

felizes añ. emu mayor oxandera ~~H.~~

Concedioje la del Ext. y seroto 2. bezes  
por haver salido la primera negada, y haver vedado  
por el Clau. se padeio equivoacion

+  
H<sup>no</sup> Sr.

Señor

Ansela Mangames, Ciudad de V.S.T. en el empl.<sup>o</sup>  
de Luminax de las Cap. de S. Jeronimo de V.S.T. con el  
deseo perpetuo, hace p<sup>te</sup>. hallarse sumam<sup>te</sup>. Pobre,  
devalida de todo socorro, mas q<sup>e</sup>. lo q<sup>e</sup>. V.S.T. le tiene  
arignado por su salario, q<sup>e</sup>. no subriene a la manuten-  
cion de su vida y Fam<sup>a</sup>; En cuya atencion, y la de q<sup>e</sup>.  
hasta ahora nunca ha molestado la sabia atencion de  
V.S.T. con peticion alguna, ni lo hiciera sino fuera  
impelida de la mucha estreched

A V.S.T. supp. se dione a pida-  
darse, y mandax (si a bien lo tiene) se la socorra con  
aquella limosna que tubiere por mas com<sup>te</sup>. que en ello  
recibira la sup<sup>te</sup>. singular favor, y pide a Dios, dila-  
te su vida felices añ<sup>os</sup>. en su mayor grandera &c.

La cel. Ert. concedida

AVSA



t

Angela Mangames

Genova

Sacert.

Almo Con

Almo Con



7  
5<sup>or</sup> y 77<sup>ma</sup>  
5. 211.

10

Juan Prieto Criado de V.ª y 77<sup>ma</sup> al pie de  
Linquenta años, duele apedir la Simona  
anual que V.ª y 77<sup>a</sup> remanda pedir todos  
los años como consta de su decreto de siete de  
Junio del año pasado de Linq.ª y Lince, porbe  
ner solo de Venta diez y nueve quaxos de  
años, favor que espera de la gran piedad de  
V.ª y 77<sup>a</sup> a quien la divina magestad guarde  
felices años en sumayor Grandera. H=

B.º Jospp de V.ª y 77<sup>a</sup> Sumenor  
Criado.

Juan Prieto &  
H=

La cel Extat.º Concedida

AVSA



80.

—  
Cavildo Pleno y de Diput.  
de 28, de Sept. de 1770.

f.º 282.

Visto de Todo y puesto

